



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES

**EL ACUERDO UE–MERCOSUR Y LA
PROYECCIÓN ESPAÑOLA: INTERESES
NACIONALES Y EUROPEIZACIÓN DE LA
ACCIÓN EXTERIOR**

AUTORA: Estela Pérez Alonso

5º E5 Derecho y Relaciones Internacionales

Área de Política exterior de España y de la UE

Madrid

2026

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS	4
INTRODUCCIÓN.....	5
Justificación del tema y relevancia.....	5
Delimitación del objeto de estudio	5
Objetivo general y objetivos específicos	6
Pregunta principal de investigación y preguntas secundarias	6
Hipótesis de trabajo.....	6
Metodología, plan de trabajo y fuentes	7
Estructura del trabajo.....	7
CAPÍTULO I. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO.....	9
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO SOBRE EL ACUERDO UE-MERCOSUR Y LA PROYECCIÓN ESPAÑOLA	9
1.1. La literatura sobre política exterior española hacia América Latina	9
1.2. La europeización de la acción exterior de los Estados miembros	11
1.3. Intereses nacionales y acción exterior en el marco de la UE.....	12
1.4. Debates doctrinales sobre el acuerdo UE – Mercosur.....	13
CAPÍTULO II. EL ACUERDO UE - MERCOSUR.....	17
2. EL ACUERDO UE – MERCOSUR: CONTEXTO, EVOLUCIÓN Y CONTENIDO	17
2.1. Origen y evolución de las negociaciones	17
2.2. Cierre político, firma y estado actual del acuerdo.....	18
2.3. Estructura jurídica y contenido esencial.....	20
2.4. Aspectos del acuerdo especialmente relevantes para España.....	22
CAPÍTULO III. INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES.....	25
3. LOS INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES ANTE EL ACUERDO UE – MERCOSUR.....	25
3.1. Intereses económicos y comerciales.....	25
3.2. Intereses diplomáticos e iberoamericanos	29
3.3. Intereses estratégicos y geopolíticos.....	31
3.4. Costes, resistencias y límites internos para España.....	33

CAPÍTULO IV. LA EUROPEIZACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA	35
4. LA EUROPEIZACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA EN EL CASO UE – MERCOSUR	35
4.1. España como impulsora de la relación UE–América Latina.....	35
4.2. Proyección de preferencias nacionales a través del marco europeo.....	36
4.3. Límites de la autonomía española dentro de la política exterior y comercial de la UE	38
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO.....	41
5. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO.....	41
5.1. Balance crítico del acuerdo desde la perspectiva española	41
5.2. Comparación con la proyección tradicional de España en América Latina	44
5.3. Alcance real del acuerdo para la acción exterior española.....	45
CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	51
ANEXO.....	55

LISTADO DE ABREVIATURAS

CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

PAC: Política Agraria Común

PIB: Producto Interior Bruto

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

UE: Unión Europea

INTRODUCCIÓN

Justificación del tema y relevancia

El Acuerdo UE - Mercosur, más en concreto los acuerdos de asociación y de comercio entre los dos entes supranacionales, suponen a la vez un hito y uno de los procesos más relevantes de las relaciones de las últimas décadas entre la Unión Europea y los socios que conforman el Mercosur que a la razón son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La relevancia del tema no es solo el compromiso y la unión de dos grandes potencias o bloques, sino que, como indican los comunicados del Consejo de la Unión Europea, se establecerá tanto un marco político como de cooperación como de relaciones comerciales. Esto supondrá por tanto una asociación centrada en la modernidad y en los valores y acciones globales. Entre ellos se incluyen el medio ambiente, el desarrollo sostenible, cooperación en los retos mundiales, los derechos laborales o normas sanitarias conjuntas entre otros. (2026)

Este caso, y en este contexto, permite destacar y analizar el caso español sobre el acuerdo que nos ocupa. Las relaciones existentes previas por parte del estado español con los miembros del Mercosur debido a la relación histórica con América Latina suponen un especial interés para exponer cómo la acción española se ha apoyado en la Unión Europea para impulsar estas relaciones de manera supranacional desde una nueva proyección y con unas nuevas perspectivas dentro de la política exterior española.

Delimitación del objeto de estudio

El objeto de estudio de este trabajo académico consiste en analizar desde la perspectiva de la política exterior española el acuerdo UE - Mercosur. Por tanto, se analizarán los aspectos principales y más relevantes tanto del acuerdo en sí como de los que resulten relevantes para comprender el papel de la acción española dentro de este acuerdo.

El objeto de estudio se enfocará en consecuencia en el espacio tiempo desde 2019 hasta 2026 en la actualidad, cubriendo de tal manera todo el proceso del acuerdo. Para ello, será necesario analizar el contexto previo de décadas de negociación y por ello su dinámica, parte relevante en la justificación de la elección de este caso de estudio.

Objetivo general y objetivos específicos

El objetivo general del siguiente trabajo académico se centra en realizar un análisis del acuerdo UE - Mercosur desde la perspectiva de la política exterior española. Cómo desde un acuerdo de la Unión Europea, España proyecta sus intereses y si a través de esta entidad supranacional se puede producir un fortalecimiento o una limitación en contraste con las relaciones ya mantenidas anteriormente en estos ámbitos del Acuerdo.

Por tanto, este análisis se conforma a través de tres objetivos específicos para poder alcanzar una comprensión sobre la visión de la política exterior española sobre el acuerdo. Estos tres objetivos se centran en el análisis de intereses económicos, diplomáticos y estratégicos que España evoca y tiene previsto en este acuerdo a través del marco de la Unión Europea.

Pregunta principal de investigación y preguntas secundarias

La pregunta principal de investigación en este trabajo académico es hasta qué grado de influencia el acuerdo UE - Mercosur supone un instrumento o una limitación para proyectar los intereses nacionales españoles en su acción exterior a través de la Unión Europea dada la especial relación existente previamente de España con los países de esa zona geográfica en diversos ámbitos que trascienden la mera relación comercial.

Las preguntas secundarias se centrarán en la distribución de la influencia del acuerdo tanto en intereses nacionales españoles económicos, diplomáticos y estratégicos, en el uso del marco europeo como vehículo para instaurar los intereses de la acción exterior española y, por último, las limitaciones que se han presentado y cómo ha afectado eso a la situación final en comparación con las relaciones previas.

Hipótesis de trabajo

La hipótesis del trabajo académico presente es que el Acuerdo UE - Mercosur ha supuesto un beneficio claro para los intereses nacionales españoles tanto económicos, diplomáticos y estratégicos en sus relaciones con América Latina. Pero ha creado nuevas limitaciones,

sobre todo en relación con la autonomía de decisión, debido al uso de una organización transnacional, en este caso la Unión Europea, como instrumento principal.

Metodología, plan de trabajo y fuentes

La metodología empleada para la elaboración de este trabajo se basa en un análisis documental, doctrinal y académico con énfasis en especial en autores claves en la materia, convirtiéndose por tanto en un trabajo con un enfoque cualitativo.

Se produce un análisis donde se pueda constatar desde una perspectiva práctica, en este trabajo desde el caso de estudio de la política exterior de España, la amplitud del Acuerdo UE - Mercosur en relación con la proyección de una acción exterior en el marco institucional de la Unión Europea.

Finalmente, se producirá una exposición crítica donde se expondrán los resultados teóricos y prácticos y se desarrollarán las limitaciones para poder comprobar la proyección de la acción española a través del marco de la Unión Europea.

Estructura del trabajo

El presente trabajo se estructura en cinco capítulos tras esta introducción donde se permite observar cómo se negocian acuerdos comerciales y políticos a través del marco de la UE con otros grandes bloques de influencia, demostrando así los beneficios y límites de la permanencia en ésta y cómo influye por tanto en las relaciones exteriores individuales de los estados, en concreto del Estado español.

El primer capítulo consiste en la contextualización de la política exterior de España hacia América Latina, cómo ha afectado la europeización de España y sus políticas hacia estas relaciones y cuáles son los actuales intereses nacionales al respecto del acuerdo.

El segundo capítulo se centra en el Acuerdo UE – Mercosur. Su contexto, evolución a lo largo de las décadas de negociaciones y finalmente el contenido del acuerdo, así como su estructura y situación actual. Además, se destacan los ámbitos que se consideran claves para la acción exterior de España en la nueva dimensión de ser realizada a través del marco de la Unión Europea.

El tercer capítulo se centra en el análisis de los intereses principales españoles sobre este acuerdo: económicos, diplomáticos y estratégicos. Así mismo, se mostrarán debido a los resultados las posibles limitaciones que el acuerdo pueda suponer para la política española.

El cuarto capítulo analiza cómo utiliza España sus intereses y los proyecta haciendo valer la exposición que brinda y otorga la Unión Europea.

El quinto y último capítulo supone el análisis crítico de la proyección de la política exterior española a través de un acuerdo de la Unión Europea con América Latina, en concreto con Mercosur. Se obtiene de esta manera una visión sobre el posible balance final de este acuerdo y el análisis crítico de las supuestas limitaciones que se encontrarán debido a su implementación final.

CAPÍTULO I. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO SOBRE EL ACUERDO UE-MERCOSUR Y LA PROYECCIÓN ESPAÑOLA

1.1. La literatura sobre política exterior española hacia América Latina

La acción exterior española se ha centrado históricamente en mantener y priorizar sus relaciones con América Latina. Ya que como expone la académica y experta Lorena Ruano la relación que hayan mantenido históricamente los estados miembros con América Latina es un factor clave para la evolución de las negociaciones debido a que estos factores serán de influencia para el desarrollo de sus intereses actuales. (2011)

Esta es la clara representación del caso español que se procederá a estudiar en este trabajo académico, donde la base histórica de esta relación España – América Latina evolucionará de una exclusiva prioridad en la política exterior y en la acción exterior del estado español a un factor clave para la europeización de la agenda española. Así se convertirá España en un actor relevante dentro de este acuerdo con Mercosur, destacando en comparación con los que normalmente son descritos como actores claves de la Unión Europea en negociaciones comerciales o políticas.

Parte de la doctrina alega y expone que tradicionalmente al pertenecer a la Comunidad Iberoamericana de Naciones se descuidó más en concreto las relaciones bilaterales frente a una relación global, siendo un sesgo de nuestra diplomacia como expone el académico Carlos Malamud. (2004)

Estas relaciones se han salvaguardado a través de la diplomacia, acuerdos aquí examinados o negociaciones tales como el Acuerdo Global Unión Europea-México, encuentros entre ministros de exteriores o las Cumbres Iberoamericanas tan reconocidas. (Gobierno de España, 2025)

Por ello, se puede discernir que el estado español no se incorporaba en las negociaciones del acuerdo como un actor que no tuviera unas bases o contexto previamente establecidos en ciertos ámbitos. Se puede observar, por lo tanto, el cambio de unas relaciones bilaterales a una lógica más europeizada. Como expone el experto Carlos Malamud, España parte de una doble identidad tanto europea como

iberoamericana y estas identidades convierten a España en un exponente claro y cualificado para liderar la unión de ambos. (2004)

Lorena Ruano, como experta, introduce el concepto de “upload europeanization” donde se describe que el caso español desde su entrada en la Unión Europea ha sabido introducir sus intereses y sus políticas para que sean parte de las de la Unión Europea también. Introduce de esta manera su agenda en el marco europeo. (2011)

El estado español ha sido uno de los estados miembros que ha contribuido en mayor escala al posicionamiento de América Latina en las prioridades de la agenda europea. En la Estrategia de Acción Exterior 2025-2028 se expone y describe este compromiso del estado español a través de ejemplos como la Cumbre UE – CELAC gracias a la presidencia española en 2023 o por acuerdos como el de Mercosur o México gracias a que el estado español ha mantenido e impulsado estas relaciones bilaterales que impulsa ahora a través de la Unión Europea también. El objetivo no es solo continuar con la cooperación bilateral sino promover y fomentar desde esta nueva oportunidad europea el Espacio Iberoamericano. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

En la actualidad, la acción exterior de España sigue mostrando el fortalecimiento bilateral de los vínculos con América Latina. Así es demostrado en el informe de rendición de cuentas de 2025 donde se otorga en el plan una gran importancia a estas relaciones con el objetivo claro de fortalecer el espacio iberoamericano. Debe destacarse además que en el propio informe se reafirma el compromiso del gobierno de España con el acuerdo que se estudia en este trabajo, Acuerdo UE – Mercosur. (Gobierno de España, 2025)

Se observa, por tanto, claramente que Latinoamérica y España, por sus ancestrales y peculiares relaciones, suponen entre ellos factores clave para mantener la prosperidad que de estas relaciones derivan. Se mantienen de esta manera ambas como objetivos a potenciar dentro de su acción exterior.

1.2. La europeización de la acción exterior de los Estados miembros

El fenómeno de la europeización de la política exterior de los estados miembros supone un paso clave en el análisis de la importancia de los acuerdos realizados a través del marco europeo para la exposición de la estrategia de la política exterior de cada estado miembro.

La europeización de la acción exterior es definida por expertos como el proceso por el cual las políticas exteriores de un estado miembro se acercan y alinean con la normativa del marco europeo en base a su normativa y prioridades sin dejar de proyectar sus preferencias, como es el caso español dentro del acuerdo UE – Mercosur. El objetivo es acercar las políticas europeas y asimilarlas, pero también esa influencia por parte del estado miembro hacia la Unión Europea como se ha podido observar por parte de España en las relaciones con América Latina como puente de unión entre ambos bloques. (García & Molina, 2023)

Esta europeización es clave para entender cómo España ha cambiado y ha evolucionado su enfoque más tradicional de relaciones bilaterales entre estados latinoamericanos al marco de la acción exterior de la Unión Europea buscando la manera con la que conseguir que sus preferencias sean las prioridades dentro del bloque europeo, proyectando de esta manera su política exterior a la comunidad internacional.

La importancia del comercio para la europeización es clave para desarrollar el concepto ya que parte del proceso histórico de la creación de la Unión Europea se basó en el cambio de paradigma de las relaciones económicas. Además, la integración económica y comercial dentro de la Unión Europea supone una estrategia para conseguir también una integración política en base a las normativas establecidas para el comercio.

En este caso, una cuestión identitaria clave por la que resalta la acción exterior española es por sus relaciones, entre otras, con América Latina y en particular con los países conforman los países del Mercosur. Por lo tanto, en este acuerdo UE – Mercosur, la relación con América Latina se convierte en un pilar fundamental para mostrar cómo aportar e incluso aumentar la influencia y el poder de negociación y decisión dentro del marco europeo y no ver, por el contrario, y no ver esa cesión de competencias como una limitación ni una pérdida de autonomía en este acuerdo de cooperación supranacional.

1.3. Intereses nacionales y acción exterior en el marco de la UE

El plan de Acción Exterior de España presenta de manera clara que actualmente la Unión Europea, América Latina y España comparten una serie de objetivos y valores lo que representa el escenario perfecto para exponer y proyectar los intereses nacionales españoles hacia el exterior con el apoyo de la Unión Europea. Entre ellos no solo están los económicos sino, como históricamente se ha ido proclamando, la importancia de la democracia, la igualdad o los derechos de los pueblos indígenas, un punto clave dentro del acuerdo UE – Mercosur. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

Esto se debe a que dentro del acuerdo no solo se centran en cifras comerciales o aranceles, sino que establecen el respeto y el seguimiento de ciertos puntos de cooperación entre los que se incluyen el respeto a la democracia, medidas sanitarias y laborales o el respeto a los derechos humanos entre los que entran estos pueblos presentes y predominantes en los países que conforman el Mercosur.

Siguiendo la teoría de Lorena Ruano, el interés nacional es uno de los aspectos que fortalece las decisiones dentro de la política exterior de un estado miembro. Estos intereses convierten una categoría la mayoría de las veces definida como abstracta en una serie de prioridades claras como pueden ser los intereses económicos, políticos o diplomáticos entre otros. (2011)

Por tanto, la importancia de exponer e involucrar los intereses nacionales también en los acuerdos en el marco de la Unión Europea es clave y fundamental para la proyección internacional del bloque europeo. Las prioridades de los estados miembros deben ser en parte las condicionantes e inspiraciones de las aspiraciones europeas consiguiendo de tal manera una unión a la vez que una proyección internacional. Pasan de ser objetivos individuales de cada estado a un plano común de negociaciones como es el caso de América Latina y España donde se observa que parte de sus prioridades y objetivos que no fueron alcanzados de manera individual como estado a través de su acción exterior sí han sido conseguidos a través del marco europeo, y más en concreto a través del acuerdo UE - Mercosur. Por ello, el análisis de los intereses nacionales es crucial para entender los objetivos de la acción exterior de la Unión Europea donde estas

prioridades serán entendidas y aplicadas dentro de una negociación común dinamizando a la vez las relaciones con España y demás estados miembros.

Expertos como Torreblanca exponen que este tipo de acuerdos y negociaciones parten del concepto que él denomina como adaptación estratégica. Es decir, los estados miembros buscan defender sus propios intereses nacionales, pero dentro de la responsabilidad del compromiso con los valores y objetivos del marco europeo. Esto supone que en caso de discrepancia prevalecen esos intereses nacionales marcados en la acción exterior provocando que la Unión Europea deba, a través de sus distintas instituciones, fortalecer la cooperación para conseguir exponer estos intereses a través de sus acuerdos y políticas para convertirse en un bloque fuerte. (2001)

Por ello España no cambia ni su estrategia ni sus valores políticos, sino que reformula su exposición y estrategia para alcanzar la maximización de sus objetivos a través de los recursos y oportunidades que ofrece la seguridad y confianza que aporta participar desde un marco de la Unión Europea con sus instituciones y liderazgo. Los intereses nacionales reflejados en la acción exterior española son adaptados a la consecución de objetivos comunes europeos, pero sin perder la esencia identitaria de la tradicional relación con los países hispanoamericanos que conforman en este caso de estudio el acuerdo UE – Mercosur. Ese es el objetivo de adherirse a la Unión Europea y actuar desde un bloque que te ofrece una mayor posibilidad, gracias a la apertura, de influencia ante un mundo globalizado como el actual.

1.4. Debates doctrinales sobre el acuerdo UE – Mercosur

El acuerdo UE - Mercosur ha supuesto a lo largo de las décadas habidas de negociaciones la apertura de diversos debates doctrinales que acentúan la importancia de las perspectivas a lo largo del proceso y de la dependencia a los intereses nacionales e internacionales del acuerdo en ámbitos económicos, sociales, geopolíticos, así como de sostenibilidad entre otros.

Autores y académicos exponen antes de su análisis sobre el acuerdo como éste ha supuesto un hecho clave para la creencia de que la Unión Europea puede considerarse en la actualidad como un actor fuerte y clave, siendo un socio comercial y político estable

con el que poder negociar e imponer sus criterios en un acuerdo, además de cierta normativa e iniciativa dentro de un contexto global cada vez más polarizado. (Esade, 2026)

El principal debate doctrinal sobre el acuerdo que ha mantenido la comunidad académica internacional es respecto a si supone realmente un acuerdo beneficioso económicamente para ambos bloques o si los efectos serán por el contrario más moderados de lo previsto y esperado en las negociaciones. En un momento geoeconómico inestable el acceso a mercados nuevos con potenciales recursos y manufacturas supone dotar tanto a la Unión Europea como a los países que conforman el bloque de Mercosur de una mayor seguridad y estabilidad financiera y comercial, entre otras. Se opta de esta manera por la seguridad económica y por el avance y explotación comercial seguras y basadas en los valores democráticos y de derecho que ambos bloques han proclamado a lo largo de las negociaciones y, por ende, en el acuerdo final. Pero, como en toda negociación comercial, las dudas financieras surgen y las estimaciones dependerán de variables no controlables que harán que el resultado de los estudios solo pueda observarse con el desarrollo temporal de las medidas. Por ello una parte de la literatura desde 1999 describe que dentro de este acuerdo encontramos un sector que apoya los avances comerciales que convergen al colaborar bloques semejantes y con objetivos alineados. (Malamud & Schenoni, 2024)

Además, hay que destacar el sector agrícola donde se han concentrado la mayoría de las tensiones. Por ello, el Consejo aprobó en el Reglamento las salvaguardias donde figuran las soluciones y los protocolos a aplicar para los productos agrícolas en caso de sensibilidad o afectación por razones del acuerdo. Estas salvaguardias y cuotas consisten en un refuerzo exhaustivo de las medidas que se establecen para la protección de los agricultores de la Unión Europea en caso de perjuicio grave y directo hacia los productores de la UE. Estas salvaguardias permiten una actuación más rápida debido a los nuevos procedimientos introducidos y una simplificación en relación con los umbrales de intervención con posibilidad de la imposición de medidas provisionales de urgencia. Estas cláusulas además se añaden y tienen efecto tanto para el Acuerdo de Asociación UE - Mercosur como para el Acuerdo Interino sobre Comercio UE - Mercosur. (Consejo de la Unión Europea, 2026)

Otro debate que ha suscitado este acuerdo ha sido la importancia de la sostenibilidad, la energía, el medio ambiente y los derechos laborales. Varios estudios han sido realizados para obtener las mismas condiciones y cumplir por tanto los derechos humanos y estándares laborales y medioambientales mínimos exigidos por la legislación comunitaria. El cumplimiento normativo de estas reglas incluidas en el acuerdo supone un avance a destacar por la comunidad académica ya que los acuerdos suelen centrarse exclusivamente en resultados comerciales y no en estos ámbitos tan relevantes en el mundo globalizado actual. Además, cabe destacar que este hito ha supuesto un punto esencial en las negociaciones debido a la expectación pública europea dada la creciente sensibilidad de los ciudadanos de la UE con el cumplimiento de los estándares europeos de calidad y seguridad en los países que son objeto de acuerdos. Por ello se ha trabajado para reasegurar a los trabajadores y empresarios europeos los mismos estándares laborales, así como a los consumidores europeos que los mismos estándares sanitarios y alimenticios serán cumplidos por el otro bloque.

De igual manera, la literatura presente desde 2019 ha sido expresamente clara con una mayoría en la corriente crítica que incluía aquellos que se posicionan con objeciones ambientales dentro del acuerdo derivando además en costes políticos claros. Aunque este freno disminuyó de manera significativa debido a la introducción del Acuerdo de París como elemento clave del acuerdo. (Malamud & Schenoni, 2024)

Finalmente, otro debate doctrinal que se ha tenido muy en cuenta durante el desarrollo del acuerdo es el impacto geopolítico de esta alianza. No supone solo el acercamiento comercial o político de dos grandes bloques sino también que gracias a este acuerdo la dependencia hacia otras potencias queda relegada, ya no se negocia por necesidad sino por mejorar los parámetros que supongan un aumento de la calidad de vida de las poblaciones de ambos bloques. Se produce por ello la oportunidad de la diversificación, de un multilateralismo factible y por tanto el terminar con la dependencia de grandes potencias como China o Estados Unidos, y más si se toma en consideración la situación geopolítica actual donde se opta por un bloque donde las políticas básicas sobre estado de derecho, democracia o derechos humanos se alineen en consecuencia en vez de la concentración sobre el máximo beneficio solo en la parte comercial.

La combinación de distintos debates doctrinales y la diversificación de estos ha convertido el acuerdo en un caso de estudio objetivo para la aproximación de la política

exterior de los países implicados, en este trabajo académico el caso español, en la negociación a través de bloques regionales específicos.

CAPÍTULO II. EL ACUERDO UE - MERCOSUR

2. EL ACUERDO UE – MERCOSUR: CONTEXTO, EVOLUCIÓN Y CONTENIDO

2.1. Origen y evolución de las negociaciones

Los inicios del acuerdo de UE - Mercosur se establecen en 1999 con el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación donde se afianzaron por primera vez negociaciones entre el bloque europeo y el bloque de Sudamérica conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. (Consejo de la Unión Europea, 2026)

Mercosur, por tanto, es el bloque de Sudamérica que se estableció a través del Tratado de la Asunción en 1991 y por el Protocolo de Ouro Preto en 1994. El bloque aporta una población de más de 270 millones de personas con un producto anual que asciende a más de 2,9 billones de euros. (European Commission, Directorate-General for Trade, 2025)

Mercosur por tanto se trata de un socio comercial formado por Brasil, que es donde la inversión española tiene su principal enclave económico y viceversa. Se caracteriza por ser el mayor reservista en materias primas críticas que son claves para la tecnología moderna y además mantiene un sector esencial para el servicio de telecomunicaciones. También este bloque está formado por Argentina, el cual destaca por el sector agroalimentario y de tecnología, Uruguay que se centra en los sectores de conocimiento y en las bases institucionales. Finalmente está formado por Paraguay el cual destaca por mercados emergentes como obra pública o infraestructuras entre otros. Se trata por tanto de una unión aduanera con una política comercial común convirtiéndose en un aliado clave en relación con la autonomía estratégica europea. (Suárez et al., 2026)

La evolución de las negociaciones se centra en la base de lo que para estos dos bloques significa ser aliados: “defensa del multilateralismo y el comercio internacional basado en normas” (Consejo de la Unión Europea, 2026)

Así es descrito por el Consejo Europeo y de la Unión Europea mostrando no solo lo que implica un acuerdo comercial basado en beneficios y riesgos económicos sino también un acuerdo político y con implicaciones diplomáticas que emergen de la

intención de una asociación integral para alcanzar de esta manera un acuerdo completo. (2026)

No es hasta 2019 cuando por fin se alcanza el primer gran acuerdo tras décadas de negociaciones sobre el pilar comercial y en 2020 sobre los pilares políticos y de cooperación. Finalmente, es en 2022 cuando se producen ciertos cambios, añadidos o elementos necesarios para que se culmine finalmente el acuerdo. (European Commission, Directorate-General for Trade, 2025)

De esta manera se consigue el 6 de diciembre de 2024 un acuerdo político de asociación integral que divide lo acordado y negociado en dos bloques principales: uno basado en la cooperación política denominado Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur y, por otro lado, un bloque centrado en lo relacionado con el comercio e inversiones referido como Acuerdo Interino de Comercio. (Consejo de la Unión Europea, 2026)

2.2. Cierre político, firma y estado actual del acuerdo

En los términos acordados anteriormente, se produce el día 9 de enero de 2026 la aprobación por parte del Consejo para la firma de los dos bloques de acuerdos. Por ello, finalmente se produce en Paraguay el 17 de enero su ceremonia oficial de firma de acuerdos. (Consejo de la Unión Europea, 2026)

El presidente europeo António Costa mostró en su discurso, como guardián legal de los tratados, durante la firma de los acuerdos la importancia del bloque de Mercosur, siendo ésta la mayor zona económica de América Latina. Se destaca de tal manera que ambas partes del acuerdo son potencias económicas debido a críticas de expertos sobre el beneficio y sostenibilidad de acuerdos con dicho bloque comercial. (Consejo Europeo, 2026)

Remarcó además en su discurso el proceso prolongado y complejo que ha supuesto alcanzar objetivos como bienes más accesibles, empleo, inversiones o la mayor zona de libre comercio. Pero ese no era el objetivo del discurso, sino mostrar como ejemplo para el futuro lo que este acuerdo supone: “la apertura, el intercambio y la

cooperación, frente al aislacionismo, el unilateralismo y al uso del comercio como arma geopolítica”. (Consejo Europeo, 2026)

Como expresa el experto Ernesto Talvi y Antoni Estevedeordal cabe señalar que queda la parte más delicada del proceso, siendo esta la falta de ratificación por parte del Parlamento Europeo y por consiguiente la falta de aprobación del Consejo de la Unión Europea. (2026)

La geopolítica actual se encuentra inmersa en uno de los mayores episodios de desestabilización de las últimas décadas, viéndose reflejado así en la falta de consistencia en la continuación sobre los procesos democráticos de muchos nuevos gobiernos. La carrera global se encuentra en un posicionamiento agresivo para el aprovisionamiento de materias primas, know-how o desarrollo industrial sin tener en cuenta los valores de la democracia global que la Unión Europea y el bloque Mercosur establecen como principales dentro de este acuerdo. Por ello, el multilateralismo de este acuerdo supone una variación en la situación actual del mercado y las relaciones internacionales.

La situación actual del Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur se encuentra en espera de la aprobación de los 27 parlamentos nacionales de los Estados Miembros. Es decir, está a la espera de ratificación para su entrada en vigor.

Por el contrario, el Acuerdo Interino de Comercio, no requiere ratificación de cada uno de los Estados Miembros y sus parlamentos nacionales, solamente de la Unión Europea por su competencia exclusiva sobre la materia. Por ello, su situación actual se encuentra en vigor hasta la confirmación del Acuerdo de Asociación. Así se proclamó el día 23 de marzo de 2026 al bloque de Mercosur haciendo referencia a su aplicación provisional desde el día 1 de mayo de 2026. En relación con el otro bloque será aplicable a los países que hayan ratificado y notificado a la Unión Europea. (Comisión Europea, 2026)

Pero realmente su importancia geopolítica es clave, así lo remarcan académicos como Ernesto Telvi y Antoni Estevedeordal. Donde no solo compiten por mejores beneficios y cláusulas entre las dos partes del acuerdo, sino que se compiten entre modelos distintos: el estadounidense, el chino y el europeo. Esto supone un cambio en la tendencia global:

de la búsqueda de la mejor inversión económica hacia la convergencia de socios estratégicos con Europa exclusivamente. (2026)

2.3. Estructura jurídica y contenido esencial

Los dos bloques de acuerdos, el Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur y el Acuerdo Interino de Comercio, son paralelos, pero jurídicamente diferentes, como lo describe el Consejo.

Por tanto, la situación jurídica de ambos se encuentra en estadios del proceso distintos. En concreto, actualmente se ha de destacar que el acuerdo centrado en comercio e inversión actuará y funcionará de manera independiente hasta la entrada en vigor del acuerdo de cooperación y político además del debate que es preceptivo celebrar en el Parlamento de la Unión Europea y de posibles futuras sentencias del TJUE al respecto.

El contenido esencial de estos acuerdos se centra en el fomento de una asociación integral centrado en la fundamentación sobre normas legales estables donde se cree una zona de mercado con esas mismas características que contemplará la apertura de éste a más de 770 millones consumidores nuevos. Además, se crea la zona de comercio libre más grande del mundo y se mueve el 25% del PIB mundial. (Suárez et al., 2026)

En relación con este contenido, el presidente António Costa mostró un interés particular sobre la importancia de los vínculos entre empresarios, trabajadores y ciudadanos. Demostrando así que la sostenibilidad en relación con el medioambiente y a los derechos laborales pueden coexistir con la creación de riqueza en base a redes y reglas confiables. (Consejo Europeo, 2026)

El Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur, EMPA, expone, como indica la Comisión Europea en su informe, la parte política sobre diálogo, cooperación y colaboración. Se centra sobre todo en la coordinación y desarrollo de políticas en aspectos como terrorismo, derechos humanos, gestión de crisis y aquellas relacionadas con el clima y el medioambiente entre otros. Se presta especial atención y desarrollo además a los retos mundiales que esta nueva alianza puede llevar a cabo, así como la creación de foros

multilaterales de discusión para el desarrollo y difusión de cómo mantener una buena gobernanza o retos mundiales actuales como la migración entre otros. (2026)

El Acuerdo Interino de Comercio, iTA, tiene por tanto como contenido principal la liberalización del comercio y la inversión, como exponen la Comisión Europea. Se detalla en el acuerdo los flujos de inversión, de apertura de mercado, niveles arancelarios, obstáculos en el comercio y sus soluciones y prevenciones, así como los aspectos de la contratación pública en este acuerdo comercial como elementos clave. (2026)

Actualmente, su entrada en vigor provisional refleja el trato preferencial de mercancías que se vayan a importar a ambas zonas delimitadas en el acuerdo, encontradas en el anexo 2-A. Esto implica que durante 15 años se aplican a todos los efectos los acuerdos arancelarios alcanzados. (Comisión Europea, 2026)

Por tanto, teniendo en cuenta el contenido esencial del Acuerdo Interino de Comercio, con su entrada en vigor varían distintos sectores. En relación con el comercio de mercancías hay una eliminación progresiva de aranceles, desgravación en sectores sensibles, se produce una simplificación de los distintos procedimientos aduaneros con el objetivo de agilizar y facilitar trámites, en concreto se alcanza de manera preferencial el acceso a materias primas como minerales críticos e insumos básicos y, finalmente, también se establecen una serie de salvaguardias, cuotas y denominaciones de origen con el objetivo de obtener el mayor beneficio sin producir sensibilidades económicas en los sectores afectados. En relación con el servicio e inversiones se produce un trato generalizado donde hay una garantía de igualdad de condiciones para ambos bloques, hay libre circulación del capital, se produce una regulación específica según el sector que se ha de tratar y se añaden facilidades para que los empresarios puedan mantener una estancia por motivos profesionales. En relación con la parte de contratación pública del acuerdo, siendo de las más novedosas dentro del éste, se produce la apertura competitiva de mercados gubernamentales, se instaura el trato no discriminatorio y se producirán licitaciones en cualquiera de los bloques. Por último, en relación con la cooperación se produce una protección reforzada de la propiedad intelectual clave en sectores principales del acuerdo, se introduce el Acuerdo de París para cumplir con la parte del acuerdo sobre sostenibilidad y desarrollo con especial atención a la tala y deforestación en las regiones del bloque de Mercosur, la integración de las PYMES como nueva forma de competitividad y se firma el compromiso con aspectos tan relevantes como los derechos

laborales o la seguridad jurídica para el funcionamiento correcto del acuerdo y en concordancia con los derechos y valores que tanto el marco europeo como el bloque latinoamericano durante las negociaciones transmitieron. (Suárez et al., 2026)

Pero ha de tenerse en cuenta que su objetivo principal es comenzar a crear beneficios para ambas partes ya que debido a que la otra parte de este acuerdo debe obtener aprobación y ratificación por parte del Parlamento su lanzamiento es clave para demostrar la existencia de ese compromiso con el acuerdo. Además, se ha de tener en cuenta las posibles sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la parte de Asociación y la repercusión en el futuro sobre el contenido en esta parte comercial. (Comisión Europea, 2026)

El análisis marcado por Ernesto Talvi y Antoni Estevadeordal respecto al mercado es manifiesto y claro: “la eliminación de más del 90% de los aranceles bilaterales, acompañada de la reducción de barreras no arancelarias y de armonización regulatoria” (2026)

Así como impulsor en medidas satisfactorias para ambas partes en elementos relacionados con el comercio como medidas sanitarias, contratación pública, transición energética, la sostenibilidad y las indicaciones geográficas entre otras. (Estevadeordal & Talvi, 2026)

2.4. Aspectos del acuerdo especialmente relevantes para España

La relevancia de la aprobación de este acuerdo para España surge principalmente bajo una presión, no solo nacional sino también en el marco europeo, por parte del sector agrario y el alimentario.

Estas preocupaciones por parte del sector agrícola europeo, y en gran medida español, son expuestas por el experto Ernesto Talvi en tres ámbitos concretos. El primero hace referencia a la competencia desleal por las variantes regulatorias, el segundo conflicto deriva de las variaciones en las rentas agrarias y por último la preocupación en relación con las técnicas agrarias usadas en los países del bloque de Mercosur que puedan

afectar al medioambiente debido a la agricultura expansiva y la deforestación correlativa. (2026)

El sector agrícola en España representa el 2,5% PIB lo que implica para un país europeo un alto porcentaje. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2025) Por ello, dentro del acuerdo debido a presiones por sectores agrícolas como el español se establecieron salvaguardas, así como un reaseguro en el presupuesto gracias a la Política Agraria Común (PAC) permitiendo de tal manera prever posibles riesgos y gestionar las consecuencias. (Talvi, 2026)

Miembros del gobierno español expusieron la gran oportunidad que resulta para el sector agrícola español formar parte de este acuerdo. Se introducen limitaciones a ciertos sectores para proteger los productos más sensibles dentro de la competencia, así como las salvaguardias. Las importaciones estarán evaluadas bajo las mismas normas que las europeas respecto a higiene y calidad entre otros calibres. (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, 2024)

Para España este acuerdo representa además un hito clave para obtener un avance en la economía. Esto se observa a través de los datos que el Banco de España proporciona indicando que para la Unión Europea este acuerdo implica el 2% del comercio total, pero en comparación para España supone la cifra del 4%, sin tener en cuenta las demás variables que afectan a otros sectores estratégicos. (Campos et al., 2026)

En base a este informe del Banco de España se puede concluir que también son de especial trascendencia para España otras partes del acuerdo aparte de las relacionadas con los aranceles como son la cláusula bilateral de salvaguardia, el acceso a la contratación pública en Mercosur o las cuotas. Esto se debe a que combinan no solo cláusulas sobre acuerdos comerciales sino también se tiene en cuenta la protección y el nivel de apertura que conlleva. (Campos et al., 2026)

Las salvaguardias resultan particularmente relevantes políticamente para España como se puede observar debido a que consiste en la reintroducción de manera temporal de aranceles a través de un mecanismo mutuo en el caso de que una industria local haya tenido sensibilidades o daños por consecuencia del acuerdo y sus efectos. (Suárez et al., 2026)

También es destacable para España que se cumplen otros estándares dentro del acuerdo, manteniendo de tal manera ciertos requisitos esenciales que fueron puestos en duda por sus costes en determinados sectores como el agrario donde preocupaban los derechos laborales de los trabajadores del campo, así como el cumplimiento de medidas y estándares sanitarios. Por tanto, se alinean los compromisos y regulaciones al respecto y se refuerzan por ello los compromisos previos mencionados.

Además, resulta de especial relevancia el acceso a otro ámbito clave: las indicaciones geográficas. Esto se debe a que encontramos 59 indicaciones geográficas españolas dentro del acuerdo por lo que se produce una especial protección a dichas denominaciones de origen como parte central del acuerdo a través de garantías y de la normativa negociada e impuesta. (Suárez et al., 2026)

CAPÍTULO III. INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES

3. LOS INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES ANTE EL ACUERDO UE – MERCOSUR

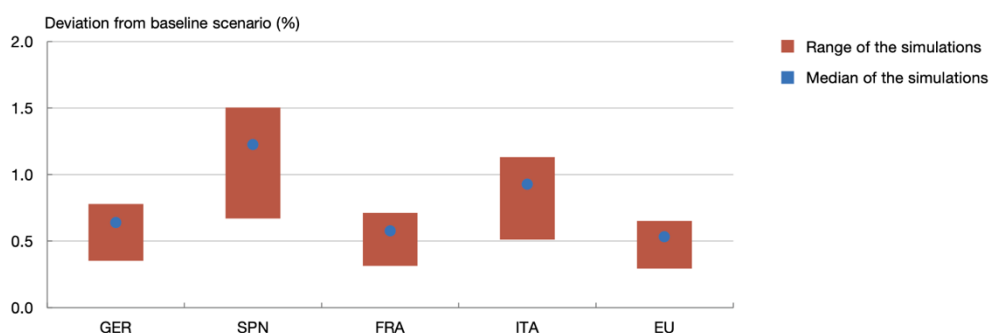
3.1. Intereses económicos y comerciales

España, como parte integrante de la Unión Europea, se beneficia de manera clara y objetiva de aspectos económicos y comerciales, al igual que los demás estados miembros. El Banco de España refleja en su informe que distintos productos y procesos manufacturados suponen unos de los ejemplos más favorables en el acuerdo arancelario pasando de un 35% a una mayor liberalización del mercado. Así también se puede observar en el nuevo arancel efectivo al 1% para las importaciones de la UE en contraposición al 11% sin acuerdo o al 2% para las importaciones desde Mercosur. (Campos et al., 2026)

Observamos además que España tiene una relación estratégica con el bloque de América Latina en comparación con la UE como se observa a través del dato de PIB del 1,3% en comparación con la cifra del 0,9%. Por tanto, España se encuentra más expuesta y presente que la Unión Europea. Las causas de esta relevancia económica se centran en la inversión empresarial y en los suministros de insumos que son cruciales para España. Además, en relación con el comercio de bienes, tanto para España como para Mercosur son dependientes: por un lado, España depende de las materias primas críticas, energía y alimentos que en algunas ocasiones alcanza el 40% de dependencia; mientras que por el otro Mercosur depende de la exportación española del sector industrial como productos farmacéuticos o aparatos electrónicos y de bienes de equipo. Por lo tanto, se observa que el acuerdo con Mercosur, aunque se haya realizado desde un marco estrictamente europeo, es totalmente vinculante y responde a intereses económicos españoles. (Suárez et al., 2026)

El acuerdo UE – Mercosur supone para España un hito clave tanto para su economía como para su balance comercial, y así lo describe el informe emitido sobre la cuestión que nos ocupa por parte del Banco de España. Esto se debe a que en el caso concreto español el aumento o crecimiento de la actividad comercial, siguiendo los estudios y estadísticas más recientes publicados, sería el doble que el resto de la media de los países del bloque europeo.

6.b Impact of the agreement on EU trade



SOURCES: UN COMTRADE, Banco de España.

NOTES: The range and the median of the simulations were calculated on the basis of the results of Timini and Viani (2022); J.C. Berganza, Campos, Esteveordal, Talvi and Timini (2025). The average for the two areas, "Mercosur" and "EU", relates to the simple average for the effects calculated on each country in each area. ARG: Argentina; BRA: Brazil; GER: Germany; ESP: Spain; FRA: France; ITA: Italy; PRY: Paraguay; URY: Uruguay.

Figura I. Impacto del acuerdo sobre el comercio de la Unión Europea. Fuente: Campos et al. (2026, p. 19).

Datos como el ahorro arancelario de 500 millones de euros previstos para España exponen los grandes beneficios que el acuerdo puede proporcionar de forma económica para el estado español. Además, parte del impacto económico y comercial que beneficia e interesa por tanto a España surge del refuerzo que estos pueden suponer sobre posicionamiento como exportadores. Estos beneficios, como describe el Ministerio de Economía de España, incluyen: el acceso preferencial para la eliminación de los aranceles, protección de productos sensibles, también la protección de productos emblemáticos como las indicaciones geográficas españolas, facilitación comercial, oportunidades en servicios y licitaciones y en el impulso que el acuerdo proporciona a las pymes de una nueva normalidad más accesible en el comercio entre bloques gracias al acuerdo. (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, s. f.)

Pero además se deben tener en cuenta otros muchos factores dentro del acuerdo como puede ser el PIB, el consumo privado, la creación de empleo o el montante de los salarios. El análisis de la evolución de todos estos factores lleva a concluir, como se expone en el estudio realizado por varios académicos expertos en el acuerdo, que los efectos beneficiosos no serán inmediatamente reflejados por los indicadores de la economía española. Esto se debe al análisis a través de estimaciones sobre el impacto macroeconómico en España, así como de las exportaciones e importaciones bilaterales, así como de factores de producción y precios entre otros en España en distintos años desde que se implante el acuerdo. Por lo tanto, podemos llegar a la conclusión tras analizar todos los datos estudiados por diferentes organismos involucrados que desde el punto de vista

económico se producirá de forma paulatina pero inexorable una evolución a medio plazo no tan llamativa como en la comparativa con los datos arancelarios pero que producirá un gran interés económico para España. Así se puede observar a través de los datos expuestos por los académicos, ya que indican que el producto interior bruto, PIB, español producirá un gran impulso pasando del 0,14% el primer año al 0,23% el año decimosexto. (Latorre et al., 2021)

Por ello los intereses económicos no deben observarse de manera única en base a los efectos positivos arancelarios ya que se produciría una gran pérdida de análisis y oportunidad a medio plazo sobre otros factores muy relevantes dentro de la negociación del acuerdo que beneficiarán a España y su economía sobre todo en comparación con las expectativas creadas para los beneficios que podrán obtener del acuerdo el resto de los socios europeos.

Un ejemplo de lo expuesto anteriormente en relación con el análisis de medidas no arancelarias y su relevancia para los intereses económicos españoles resulta de la presencia de filiales españolas dentro del bloque de Mercosur. Supondría un aumento del PIB de un 0,8% siendo así una de las vías para obtener beneficios económicos mayores en todo el acuerdo con el bloque de América Latina. (Latorre et al., 2021)

En el informe anteriormente mencionado del Ministerio de Economía de España, se describe además por sectores los beneficios económica y comercialmente relevantes en España por el acuerdo. Dentro del sector agroalimentario a España le interesa participar en el acuerdo debido a que al ser una gran exportadora proporcionará grandes ventajas en productos ciertamente representativos y relevantes en el mercado como son el aceite de oliva, quesos o vino entre otras cuestiones gracias a la eliminación progresiva de los aranceles sobre estos productos con medidas específicas para los productos más sensibles como son el ave de corral o el azúcar entre otros. Dentro del sector industrial se beneficiarían industrias como la del automóvil o los productos farmacéuticos entre otros. Finalmente, en el sector servicios, sector clave en España por su superávit con la región, se produce una mejora de acceso al mercado representativa a través del transporte, telecomunicaciones o comercio electrónico entre otros. (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, s. f.)

Se estima a través del estudio realizado por Latorre et al. que serán los sectores de manufacturas y de servicios los que produzcan unos incrementos notables con la aplicación del acuerdo con el paso de los años, diversificando por tanto de nuevo los intereses económicos rentables dentro del acuerdo UE – Mercosur. (2021)

Se puede observar por tanto que económica y comercialmente el acuerdo UE – Mercosur resulta beneficioso y más que conveniente en el caso, entre otros menos importantes cuantitativamente hablando, de productos o industrias sensibles. Son muchos los aspectos del tratado y las industrias y sectores participantes en los beneficios potenciales del acuerdo que ofrecen por tanto una anhelada seguridad a los bloques y a sus comerciantes no solo para hacer efectivo el acuerdo sino para hacer un seguimiento en su implementación para obtener los esperados resultados.

En relación con la contratación pública dentro del texto, se debe analizar desde una perspectiva económica como un gran potencial para el acuerdo ya que con una mayor profundización regional sobre ésta se podría conseguir un gran impacto. Se presenta por tanto una nueva oportunidad y una nueva materia en el acuerdo donde se mezclan decisiones regulatorias y oportunidades de acceso al mercado tanto a empresas extranjeras europeas como la futura posibilidad a regionales también. (Latorre et al., 2021)

El diseño del acuerdo muestra cómo los intensos años de negociaciones han servido para crear la mejor estructura para la optimización de la obtención de beneficios en ambas partes según los objetivos y recursos que los actores ponen en juego. Se muestra de este modo la ventaja comparativa que puede desarrollar desde su posición de partida España frente a Europa en el mercado de manufacturas, lo que supone el apoyo de España hacia la apertura de este mercado.

Además, cabe mencionar el valor que análisis de académicos sobre los intereses geoeconómicos del acuerdo han resaltado sobre las empresas que van a marcar la diferencia principal dentro de este acuerdo y respecto a sus resultados. Entre ellas cabe destacar varias empresas españolas como son: Repsol, Iberdrola, Santander, BBVA e Inditex. La proyección económica española se encuentra en una posición destacada influyendo por ello también en la proyección estratégica al respecto del fondo del acuerdo. (Malamud & Schenoni, 2024)

Los beneficios, como se puede observar a través del análisis mencionado, no son una constante estable, pues se produce una evolución temporal que demuestra que el medio plazo es relevante para la obtención de beneficios económicos para España. Al igual que el impacto según qué miembro del bloque de Mercosur tengamos en cuenta tampoco resulta estable. El acuerdo produce una mayor dependencia de unos miembros que de otros según los intereses económicos. Por ello, para España según importaciones o exportaciones, estados como Argentina y Brasil tendrán un mayor nivel de dependencia con España concentrándose de tal manera en dos bloques. (Latorre et al., 2021)

Los intereses económicos y comerciales son diversos, no dependen solo de la respuesta arancelaria tan aclamada, sino que otros factores y sectores a medio plazo harán que la acogida económica por parte de España sobre este acuerdo resulte beneficiosa de manera objetiva para confirmar el acierto de haber sido un socio muy favorable para su consecución. La europeización de los intereses económicos y comerciales por lo tanto ha resultado para España en un beneficio exponencial frente a las negociaciones bilaterales exclusivas lo que demuestra que la combinación en la acción exterior con el marco europeo puede redundar en una maximización de los réditos frente a una situación de negociación particular entre países.

3.2. Intereses diplomáticos e iberoamericanos

América Latina ha supuesto un interés y una prioridad constante para la acción exterior española a lo largo de los últimos años. Los esfuerzos por mantener y potenciar las relaciones diplomáticas y conseguir formar un bloque iberoamericano relevante en el contexto internacional han sido uno de los mayores objetivos de la acción exterior española.

España ha sido y es un puente de unión y conexión clave entre la Unión Europea y los países de América Latina por las consabidas relaciones de hermandad histórica y cultural lo que convierte a España en un actor de referencia para ambos bloques sobre los valores y actuaciones que se pueden prever en relación con los intereses y actos comunes entre estos.

La función primordial del estado español en esta negociación y por tanto el principal interés diplomático para España sobre que este acuerdo haya sido negociado y aprobado por la Unión Europea es que refuerza de manera objetiva y precisa la identidad española dentro de la Unión Europea como puente, como actor y como referencia a nivel global.

Por tanto, la función como puente birregional que España ha conseguido a través de las negociaciones y acuerdos se interpreta como una estrategia para reforzar su posición como impulsor y también como motor para el mantenimiento de los vínculos políticos y sociales con ambas regiones. Expertos como Malamud destacan que tanto la identidad europea como la iberoamericana no se excluyen, sino que se complementan creando una unión diplomática basada en la comunidad y no solo en aspectos comerciales. (s.f)

La aproximación iberoamericana ha sido un punto clave en la política y en los intereses españoles. Lo que es discutido por la literatura académica, y que afecta hasta en la actualidad al enfoque de estos intereses, es la forma en cómo se ha priorizado. En términos más concretos si se ha articulado en torno a unos intereses bilaterales con cada estado o por el contrario se ha priorizado la región. En concreto la crítica surge por los inicios en los que se utilizaba una estrategia global iberoamericana perpetuando de esta manera dificultades futuras en el momento de gestionar intereses específicos en las regiones. (Malamud, s. f.)

En relación con el acuerdo UE – Mercosur esto se puede ver reflejado en la manera de priorizar los intereses del bloque y en el planteamiento que la acción española exterior impone en los informes al respecto. Por ello, aunque unilateralmente el estado español los últimos años se haya centrado en explotar las relaciones bilaterales con cada estado, siempre se mantiene a través de cumbres o acuerdos como el presente estudiado la estrategia iberoamericana como una política global.

Desde la perspectiva de una ambición iberoamericana por parte de España no se limita a un plano económico, lo que supondría una clara pérdida de oportunidades entre ambas comunidades, sino que incorpora esa visión diplomática para fortalecer ante una situación geopolítica inestable y volátil, una cooperación y una unión basada en el entendimiento y en siglos de principios y pilares.

Se presenta por tanto España a través de no solo este acuerdo sino del proceso de negociaciones como un actor que ha evolucionado su visión, que entiende lo que puede aportar tanto a la Unión Europea como a Hispanoamérica. Busca mantener y reforzar vínculos y eso es un objetivo clave en los intereses diplomáticos del estado español, como de cualquier otro estado que entienda cómo llevar una estrategia diplomática de acción exterior en un mundo globalizado como el actual.

Es a través de la cooperación que el acuerdo UE – Mercosur ha introducido en su Acuerdo de Asociación como España, además de los otros estados miembros, ha conseguido obtener una nueva vía de relaciones e influencias para poder seguir evolucionando como parte del grupo iberoamericano desde el marco europeo.

3.3. Intereses estratégicos y geopolíticos

Uno de los mayores condicionantes estratégicos actuales para los intereses españoles es nuestra relación histórica y consolidada con América Latina, y así se afirma en el documento de Estrategia de Acción Exterior de España presente. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

Desde la perspectiva española, el acuerdo no solo supone un interés estratégico, sino que también expone la dependencia estratégica de España al bloque de Mercosur. Ya que no solo España depende de alcanzar un número de exportaciones, sino que también este acuerdo supone una red segura de abastecimiento para España en relación con energía y agroalimentación, que analizando los datos se observa que es muy superior a la media europea. (Suárez et al., 2026)

Este interés estratégico es clave al observar lo que ocurre en el contexto geopolítico actual. El estado español, frente a este contexto, ensalza su poder a través de la Unión Europea ya que de esta manera obtiene una mayor capacidad de actuación y seguridad en tendencias a un nivel global, así como de una consolidación predominante como estado miembro.

El acceso gracias al bloque de Mercosur a materias primas críticas para el desarrollo energético y digital como son el grafito o el tántalo entre otros supone un

interés estratégico óptimo tanto para España como para la UE para poder evitar debilidades geopolíticas en relación con estos ámbitos. (Suárez et al., 2026)

Estos incentivos se han hecho visibles no solo a través del acuerdo sino también por la situación turbulenta actual donde la pandemia, invasiones, guerras o potencias agresivas que resurgen plantean la necesidad de una institucionalización de nuevas relaciones multilaterales que a través de cadenas de valor y de la autonomía estratégica promocionen mismos estándares y valores. (García & Molina, 2023)

El perfil estratégico de España en este acuerdo, así como en otros elementos claves mencionados durante este trabajo, es afianzar su papel como actor de cooperación con identidad propia. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

Desde una perspectiva estratégica, se han de considerar también otros intereses claves para introducir a España como referente en prioridades europeas distintas a las comerciales o políticas. Estas destacan en este acuerdo sobre todo en referencia a la transición tecnológica y ecológica donde dentro de este acuerdo se venderán productos necesarios para que Europa pueda avanzar y no depender estratégicamente de potencias como China en cuyo caso se depende de un solo proveedor. Con el cambio en el acuerdo de aranceles propuesto los países que forman parte podrán procesar los minerales y crear un valor añadido generando de tal manera un nuevo mercado con todos los beneficios que conlleva para la sociedad, la economía y los países implicados en ello. (Campos et al., 2026)

Finalmente, estratégicamente para España el acuerdo responde al momento en el que se encuentra actualmente como miembro de la Unión Europea. Tanto América Latina como el bloque europeo se encuentran ante una situación geopolítica global tensa y de grandes cambios repentinos. Por ello, la estrategia geopolítica de este acuerdo no se centra no solo en asegurar un comercio seguro sino también un acceso a mercados, materias primas y defensa del orden internacional. Desde una perspectiva geopolítica actual actores como China o Estados Unidos han intensificado la lucha por el poder en zonas claves por sus materias primas dentro de América Latina. Por ello, como indica la literatura al respecto el navegarlo de manera conjunta ofrece para España una lógica

Europea siguiendo a la vez sus prioridades en diversificación de socios con este acuerdo. (Malamud & Schenoni, 2024)

Por lo tanto, la Unión Europea se posiciona como el primer gran socio del bloque de Mercosur donde China y Estados Unidos todavía no han conseguido obtener el acuerdo exclusivo como la UE sobre el acceso a esta zona tan relevante en la actualidad geopolítica y estratégica mundial. Para España esto representa uno de los mayores avances estratégicos ya que no es solo a través de sus relaciones bilaterales y su acción exterior donde se posiciona como potencia, sino que dentro del marco de la UE ha conseguido obtener uno de los mayores acuerdos económicos y comerciales con la región iberoamericana manteniéndose por tanto como potencia dentro de la región. (Latorre et al., 2021)

Los intereses estratégicos y geopolíticos del acuerdo para España representan una gran parte del acuerdo además de los ya reseñados intereses económicos. Se consigue pues afianzar una posición de bloque donde el estado español forma parte y actúa como potencia y actor internacional clave. Pero además se consigue posicionar junto con el marco europeo sobre China o Estados Unidos creando una situación estratégica clave para Europa.

3.4. Costes, resistencias y límites internos para España

Uno de los límites claros que se puede exponer tras el análisis de los intereses nacionales españoles es que las decisiones ya no son negociadas ni acordadas de manera individual por el proceso establecido por la legislación española, sino que ahora dependen del consenso de la Unión Europea. Esto supone, por tanto, una limitación básica donde los intereses españoles ya no son los principales.

Esta limitación supone un coste interno a España donde situaciones o acuerdos con mayores beneficios para la nación varían debido a una negociación común para todos los estados miembros de la Unión Europea o por otro objetivo que ya trasciende nuestros únicos intereses nacionales.

Nos encontramos con resistencias del sector agrario sobre sectores como el de carne de vacuno o el de la soja. Pero, la parte comercial del acuerdo sobre éstos representa una pequeña parte, lo que implica que los límites pueden venir influenciados no por la parte que representa dentro del acuerdo sino por cómo estos costes o resistencias dentro del acuerdo afectan de manera interna a España. (Latorre et al., 2021)

Pero otros estudios afirman que la dependencia es de casi el 40% sobre ciertos insumos como son el relacionado con lo agrícola y lo alimentario. Por ello, el acuerdo con relación a estos sectores no se ve como un coste o una limitación al producto nacional sino como un seguro de abastecimiento y de contribución para rebajar la dependencia con otros estados o regiones sin tanta relación estratégica. Aunque cabe destacar que sí puede producirse una pequeña disminución en el nivel de producción agrícola y ganadero europeo, y por tanto el español incluido, pero sería inferior al 1%. (Suárez et al., 2026)

Se debe tener en cuenta la presión política interna del país donde determinados partidos políticos han expresado su contrariedad debido a estas debilidades que pueden crear sobre sectores como el agroalimentario que resultan muy polémicos dentro de la política interna española. Así ha sucedido a través del respaldo político del PP y VOX a los agricultores y ganaderos sobre sus reivindicaciones al no poder soportar económicamente la entrada de productos desde estos países. (Chávarri, 2026)

Pero al analizar los datos se observa que el porcentaje de producción y de importación del sector agroalimentario como puede ser la carne de vacuno o el pollo de corral no supone en la mayoría de los casos ni el 2% de la producción europea sin capacidad real de hundir precios o eliminando los productos locales del mercado. (Santacruz, 2026)

La limitación de la autonomía por una negociación común supone que España y por tanto sus intereses nacionales ya no son priorizados y expuestos de manera principal, sino que ahora forman parte de un conjunto de intereses y valores que forman el marco de la Unión Europea. La posición europea en la negociación es la defendida en su mayor parte por España y por ello ya no son solo los intereses nacionales de la acción exterior española, sino que se integran la de múltiples actores dando lugar a una posición europea compartida.

CAPÍTULO IV. LA EUROPEIZACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA

4. LA EUROPEIZACIÓN DE LA ACCIÓN EXTERIOR ESPAÑOLA EN EL CASO UE – MERCOSUR

4.1. España como impulsora de la relación UE–América Latina

España ya ha demostrado con anterioridad que es el impulsor principal, y muchas veces único, de las relaciones con América Latina.

Esto ha sido demostrado a través de la CELAC, Cumbre UE-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la cual no fue finalmente organizada hasta que España se encontró al frente de la presidencia del Consejo de la Unión Europea en 2023. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

La presidencia española en el Consejo de la Unión Europea de 2023 ha supuesto una oportunidad para impulsar la agenda española dentro del marco de la Unión Europea a través de la implementación de sus objetivos de acción exterior como parte de la integración en el marco europeo y así fue a través del impulso que aportó a las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. Supuso una gran oportunidad estratégica tanto para España como para la Unión Europea ya que impulsó el acuerdo de Mercosur a través de una vía ya existente, en este caso España, con la que ya mantenía relaciones históricas consolidadas. Por ello, España demostró su capacidad como actor internacional y también como estado miembro dentro de la Unión Europea fortaleciendo su política exterior a la vez que la de la UE ante la comunidad internacional.

Pero también a través de razonamientos históricos del proceso de España en el marco europeo y su “upload” como describía la experta Lorena Ruano. (2011)

Es con ejemplos como este, en los que se puede comprobar a ciencia cierta que la política exterior española se centra en mostrar la relevancia que tiene y el papel que desempeña en facilitar la conexión de la Unión Europea con otros actores principales y relevantes globales, más en concreto con América Latina.

Los datos demuestran que España representa uno de los mayores porcentajes de la inversión europea en la región latinoamericana con un 52% del total. Se perfecciona con el dato actual donde Europa se muestra como la primera inversión regional con una inversión extranjera, IED, de 700 millones de euros lo que supone por tanto una exposición ideal para la realización de acuerdos como el aquí estudiado.

Como se puede observar en la literatura académica, España se considera uno de los países pivote principales en las relaciones entre los dos marcos de la UE y de Mercosur lo que refuerza la afirmación de que España ha supuesto uno de los estados miembro impulsores de esta relación y, por tanto, de este acuerdo. (Ruano, 2011)

Malamud como experto expone su defensa de que España debería tener y mantener un papel fundamental como impulsor y no como mero estado miembro dentro del marco europeo. Critica la especial dejadez por parte de los políticos españoles al no aprovechar oportunidades para proyectar dentro del marco europeo esta relación de cooperación previa al acuerdo, afectando por tanto al porqué del papel minoritario español frente al que podría haberse obtenido. (s.f)

4.2. Proyección de preferencias nacionales a través del marco europeo

La proyección de preferencias nacionales en el marco europeo es uno de los grandes objetivos, y de forma destacada, para España lo que implica la consolidación birregional euro – latinoamericana, así lo describen expertos como Malamud, Rogelio Nuñez o Ernesto Talvi entre otros. Todo ello se centra en la creación de una estrategia basada en la cooperación y en la alianza que son los grandes objetivos de España en la Unión Europea en el contexto global actual. España deberá combinar por tanto el uso del marco europeo sin renunciar a sus objetivos y relaciones bilaterales ya establecidas con América Latina y el acuerdo UE – Mercosur es uno de los grandes impulsores de esta nueva alianza estratégica. (García & Molina, 2023)

España no puede influir en el acuerdo en relación con las negociaciones finales ni a las políticas finales establecidas debido a que es función de las instituciones de la Unión Europea realizarlo y, por ello, en consecuencia, mantiene en este campo su competencia exclusiva.

La proyección de preferencias nacionales a través del marco europeo ha supuesto una evolución prolongada de la puesta en la posición adecuada de España sobre sus intereses dentro del marco europeo. Esto se debe a que como exponen académicos como Piedrafita o Torreblanca supone una reformulación total no solo hacia el marco europeo sino hacia la política interior y las expectativas que se quieren reflejar de ella hacia el exterior. Por ello, la proyección de cómo promover una política europea sobre América Latina impulsada por España resulta de acuerdos como el de Mercosur. (Piedrafita et al., 2007)

Pero España ha conseguido instaurar y negociar sobre sus prioridades políticas a través de actos como su influencia en la agenda de estas negociaciones o a través de su actuación como puente entre distintas coaliciones y exponiéndose como tal entre la UE y América Latina.

La importancia de la proyección de las preferencias nacionales a través del marco europeo es aún más patente cuando España ha conseguido que sus prioridades hayan sido introducidas a nivel europeo. No como una imposición sino gracias a unas distintas oportunidades, cooperaciones y coaliciones que ha realizado a través de su acción exterior.

Las vías e instrumentos que España ha utilizado para proyectar sus intereses a través del marco europeo son divididas por diversas áreas, pero coordinadas con el fin de maximizar el resultado de su estrategia. No se puede crear una política nueva para estas proyecciones de intereses, sino que se actúa con la combinación de estrategias y posicionamientos anteriores y conscientes, así como la coordinación con el Gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores y los miembros dedicados a los asuntos de la Unión Europea como son los Representantes Permanentes.

Las preferencias nacionales respecto al acuerdo UE - Mercosur han sido proyectadas a través del marco europeo por medio de sus instituciones, de las negociaciones pero también a través de un hecho clave estratégicamente analizando que fue la presidencia de 2023 en el Consejo de la Unión Europea que permitió que se trasladaran de manera directa más prioridades tradicionales de la acción exterior de España adaptadas a un marco europeo institucional y de consenso común pues a través

del impulso del acuerdo UE – Mercosur, comercio o autonomía estratégica con América Latina como ejemplos.

Es lo que la experta Lorena Ruano, como se ha mencionado anteriormente, describe como método “upload”. A través de los intereses en este caso en América Latina y el poder entendido como la capacidad de crear coaliciones y cooperar para apoyar estos intereses y políticas nacionales en el marco europeo, España ha conseguido proyectar esas preferencias nacionales a través de instituciones de la UE, coaliciones y de la agenda europea. (2011)

Por ello, este acuerdo no supone la estrategia definitiva de la política exterior española, sino que supone una de las proyecciones que se han utilizado para poner los intereses españoles en el plano global. En este caso a través de las relaciones birregionales y el marco europeo.

España ha logrado introducir sus preferencias nacionales a través de Europa como hemos observado gracias a la estrategia de adherirse al marco de la Unión Europea. Y todo ello porque en un mundo globalizado como el actual la pertenencia a un bloque que aporte seguridad y confianza para poder realizar negociaciones, transacciones o diplomacia es clave para la defensa de los intereses nacionales en todos los ámbitos negociados en el acuerdo UE - Mercosur.

4.3. Límites de la autonomía española dentro de la política exterior y comercial de la UE

Los límites a la autonomía española dentro de su política exterior y comercial de la UE no se encuentran por primera vez en este acuerdo. Autores como Charles Powell demuestran en su análisis que es necesario poder diferenciar entre la influencia beneficiosa de la Unión Europea, ya que permite expandir y multiplicar la influencia de los estados miembro de una manera conjunta y segura. Pero, puede provocar la absorción de las soluciones, es decir, las autoridades españolas han demostrado que la tendencia sobre la resolución de los problemas o sobre el planteamiento de ejecución de políticas se centra en un prisma europeizado como expone el autor. (García & Molina, 2023)

El límite más discutido y expuesto a lo largo de este trabajo consiste en que las negociaciones no son realizadas por el estado español con completa autonomía, sino que son competencia exclusiva que se ejerce por parte de la Unión Europea. Se encuentra, por tanto, un límite jurídico por el cual hay que seguir los artículos 3 y 207 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o TFUE. Es decir, la acción española sobre el acuerdo puede haberse visto potenciada e involucrada a través de distintas negociaciones o cooperaciones. Pero este acuerdo supone una negociación exclusiva de la Unión Europea, lo que implica que ciertos aspectos del acuerdo no impliquen directamente intereses españoles, no sean beneficiosos de manera directa o incluso no tengan ninguna repercusión lo que redundaría en una dirección de negociaciones distintas.

Otra limitación a la autonomía española muy relacionada con la limitación judicial anteriormente mencionada es la institucional. Como resulta evidente no son las propias instituciones gubernamentales o estatales las que negocian el acuerdo. Esto implica que no es decisión del estado español cuándo se cierra o activa el acuerdo entre otras decisiones que pueden afectar con su anuncio a otras materias nacionales.

El compromiso del acuerdo es europeo, conjunto con todos los estados miembros que forman parte del bloque de la UE. Esta limitación política supone el rumbo que la acción exterior en la política española ha optado por tomar en relación con su exposición como bloque. Por tanto, se produce la europeización de las decisiones en relación con América Latina, en concreto las reflejadas en este acuerdo. Esto implica, por ello, no solo la pérdida de posicionamiento en intereses económicos o sociales, sino que puede ponerse en un segundo plano relaciones bilaterales previas con opiniones o intereses más marcados en otros aspectos por el apoyo a una identidad europea en contraposición a la situación precedente de un ámbito de decisión puramente español en cuanto al desarrollo de los asuntos relacionados con las naciones del marco hispanoamericano.

En consecuencia, con estos límites la autonomía española puede considerarse coartada debido a la lentitud o imposibilidad de realizar grandes cambios de estrategia o intereses respecto a ciertos ámbitos por efecto del apoyo y compromiso ya aceptado con la UE. Esta limitación sobre todo se observa de manera notoria con los aspectos comerciales que sí suponen una competencia exclusiva de la Unión Europea en contraposición de otras dimensiones como pueden ser la diplomática o la política donde

el marco comunitario no tiene la exclusividad y por lo tanto queda en manos de las naciones su desarrollo e implementación.

Pero actualmente, y según exponen los expertos y la literatura académica al respecto, la Unión Europea y su actuación como bloque para este tipo de acuerdos y alianzas benefician exponencialmente la posición de España y otros estados miembro hacia el mundo globalizado actual.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO

5. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CRÍTICO

5.1. Balance crítico del acuerdo desde la perspectiva española

Siguiendo el mencionado informe del Banco de España desde la perspectiva española y, realizando un balance crítico, el acuerdo UE – Mercosur supone un mayor crecimiento comercial, mayor integración tanto económica como política y humana entre otras, una seguridad de suministros y además un aumento de inversión y capital en distintas regiones. (Campos et al., 2026)

Por tanto, lo primero que se observa es que el balance económico es clave dentro del análisis de este acuerdo donde España ha obtenido un aumento comercial por encima de la media europea. Dicho aumento se ha convertido en una de las claves para el apoyo de este acuerdo, aunque como todo acuerdo con parte comercial donde puede haber posibles fallos del mercado fuera del control de los estados como España, dependerá de las cuotas y mecanismos de salvaguarda y por ello de la evolución de resultados sectoriales más sensibles, donde se observará si la imposición de los límites de estos sectores han sido arreglados y estudiados con detenimiento en relación a sus medidas de contingencia en caso de grieta en el sistema del acuerdo, uno de los mayores puntos de fricción y resistencia por parte de algunos sectores como pueda ser una parte de agricultores y ganaderos europeos que ven con temor cómo entran en una competencia que según algunas organizaciones supondría la desaparición de muchas unidades empresariales agrícolas y ganaderas por el impacto en los precios de las importaciones desde Mercosur.

Por ello, se puede observar que el balance crítico del acuerdo desde la perspectiva económica se encuentra en un análisis abierto de los hechos donde todo dependerá de la aplicación correcta del acuerdo y de sus salvaguardias. Como se ha expuesto en este trabajo anteriormente y citando diversas fuentes, España se encuentra en una posición privilegiada debido a los beneficios que se pronostica para el marco europeo de mejora y obtención de recursos en el transcurso de tan solo el comienzo del acuerdo y sobre todo teniendo en cuenta que los expertos prevén una maximización de los aspectos beneficiosos del acuerdo a medio plazo.

Cabe resaltar que el balance del acuerdo no debe medirse exclusivamente en términos económicos. Así lo exponen expertos académicos cuando destacan la difícil cuantificación de efectos como pueden ser el refuerzo de seguridad en los intercambios o la promoción del compromiso, la entrada de pequeñas y medianas empresas al comercio, así como la protección frente a las indicaciones geográficas y otros derechos. Todos ellos son estrictamente relevantes para España, pero con una dificultad para su cuantificación en el momento de documentar un balance sobre el acuerdo. (Latorre et al., 2021)

En términos más precisos, desde una perspectiva crítica expertos como Malamud y Schenoni exponen que este acuerdo supone un aprendizaje político clave entre líderes, entre administraciones y una coordinación clave en la política mundial. Esto para el estado español supone un acercamiento claro a su acción de exterior de cooperación con América Latina. La integración gracias a las negociaciones y a la confirmación del acuerdo suponen haber ganado potencialmente en muchos sectores, pero a destacar en el diplomático ya que en la actualidad las tensiones entre ciertas líneas de gobiernos han supuesto un retroceso en la histórica relación entre países. Por ello, el proceso de adaptación a este acuerdo supondrá la generación de una mayor confianza entre bloques, y entre países, como expone la literatura académica al respecto. (2014)

El balance diplomático y estratégico del acuerdo para España expone la situación histórica que tanto ha marcado la relación con los países iberoamericanos y sirve para que España pueda posicionarse tanto en el acuerdo entre bloques como ante la comunidad internacional como un actor internacional clave. Aunque las negociaciones no hayan estado bajo el control del estado español, el liderazgo del marco europeo ha supuesto también la oportunidad para poder focalizarse en sectores concretos en peticiones como el ejemplo del sector agrícola, así como para mantener las relaciones bilaterales previas entre estados, no dejando apartado por tanto ningún frente que estratégicamente la acción exterior española marca en su política como relevante con América Latina. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de una mayor intervención futura en las mejoras del acuerdo o futuros nuevos acuerdos donde España y Europa opten de forma legítima por una mayor colaboración para obtener desde una perspectiva de evolución histórica y negociadora larga cuáles son las posibles mejores estrategias, vías, instrumentos y relaciones entre y con el otro bloque obteniendo de tal manera la maximización de la ya existente red

diplomática creada y forjada por España con los estados miembro del bloque del Mercosur.

Desde un enfoque y un balance crítico institucional la estructura dentro del marco europeo ha actuado en forma de protección de todos los posibles riesgos del acuerdo para los estados miembro. En concreto, cabe mencionar dentro de este análisis crítico que históricamente la Unión Europea renuncia con facilidad a ciertos principios en base a intereses y que la capacidad de ésta para acomodar las posibles consecuencias dependerá en gran medida de la actuación de las instituciones que conforman el marco europeo. Esto demuestra que los problemas derivados en ámbitos de este acuerdo sobre el sector agrícola no resultan un inconveniente nuevo dentro del marco europeo. (Torreblanca, 2001)

Se entiende que España no tiene capacidad como si se tratase de un estado soberano para controlar desde su acción exterior cómo las instituciones del marco europeo responden a problemáticas del acuerdo sobre la nación. Pero como estado miembro responde y hace valer en los diferentes organismos europeos la defensa de sus intereses como se ha podido observar teniendo en cuenta en distintas partes del acuerdo como la protección de las denominaciones de origen, las posibles debilidades que el acuerdo con el bloque de Mercosur podría perjudicar dentro del producto europeo.

Finalmente, desde la perspectiva española, se obtiene con un balance crítico una impresión positiva tanto desde el punto de vista de la parte económica, como de la diplomática, así como de la estratégica y por ende de la institucional. Las prioridades comerciales, pero también políticas españolas han sido atendidas y la exposición desde otro marco, en este caso el europeo, de España ante el bloque del América Latina ofrece una nueva vía de comunicación y diálogo donde poner un punto de conexión y crear nuevos enlaces como expone la política exterior española como objetivo primario y esencial.

5.2. Comparación con la proyección tradicional de España en América Latina

La proyección española sobre sus alianzas con América Latina no ha cambiado con respecto a la situación anterior a la adopción del tratado, es decir, se mantiene como parte de la estrategia principal de acción exterior mantener el papel de actor de cooperación, pero ahora con identidad propia dentro de la Unión Europea.

Para España no solo los países que conforman el Mercosur son los representativos de esta cooperación histórica. Es por ello, que en comparación con la proyección tradicional España no puede depender exclusivamente del marco de la Unión Europea para proseguir con estas relaciones. Por tanto, se siguen manteniendo acuerdos, cumbres o comisiones con países clave como Colombia, Perú o México entre otros. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2025)

Durante toda la trayectoria de la relación con América Latina, España se caracterizaba por mantener un bilateralismo claro con cada estado desde una concepción y visión iberoamericana. Es decir, se entendía desde una perspectiva de conjunto con la intención de mantenerse como un solo bloque y desarrollar tanto relaciones diplomáticas, como económicas y políticas. Se mantenía una diplomacia especial debido a las características históricas entre estados y según la evolución de las relaciones.

Pero actualmente, y como se puede observar con el acuerdo UE – Mercosur, esta proyección tradicional como Iberoamérica ha evolucionado y transformado. Las relaciones ya no son bilaterales de manera exclusiva, sino que se realizan a través de bloques, como es el caso del marco europeo. Las relaciones diplomáticas en este sentido también han variado, la diplomacia propia y especial aplicada por las instituciones oficiales españolas han añadido las marcadas por las políticas europeas. Esto ha supuesto un hito en las relaciones y en su diversificación, de tal manera que la visión tradicional cambia por una menor autonomía, pero con una mayor expectativa de proyección y seguridad en los acuerdos a gran escala a través de bloques que todavía España no había conseguido alcanzar de manera unilateral. Es cierto que el impulso de la agenda española a través de cumbres o reuniones anteriormente mencionadas, así como de la presidencia española de 2023 ha impulsado la agenda latinoamericana dentro de las instituciones europeas exponiendo de manera clara y visible la actuación de España como puente entre

ambas y como la proyección tradicional española ha aportado al marco europeo esa vía para avanzar tras años de negociaciones.

Se observa por ello que el análisis crítico sobre las proyecciones tradicionales de un estado miembro, España en este trabajo, ha supuesto un hito importante estratégico para el desarrollo de un acuerdo muy completo debido a la diversidad y a lo completo que en materias y políticas es. Se muestra de este modo que en un futuro la discusión de estos acuerdos debería realizarse en base a un estado miembro relacionado que conozca y mantenga relaciones tradicionales con el bloque para poder optimizar y asegurarse que las negociaciones lleguen a acuerdo.

5.3. Alcance real del acuerdo para la acción exterior española

El alcance del acuerdo también ha supuesto un avance en la estrategia política y diplomática para la acción exterior española. Esto se ve reflejado en el cambio donde exponer cómo las ideas y aspiraciones planteadas por España suponen la evolución que la Unión Europea necesita y cómo el apoyo y liderazgo de este estado miembro, España, supone un instrumento crucial para alcanzar un marco común europeo fuerte y a la altura de los valores y retos globales actuales.

Por ello en relación con el alcance real sobre la acción exterior española se entiende y se observa que el acuerdo UE – Mercosur refuerza la posición española dentro del bloque de la Unión Europea. Las relaciones o acuerdos comerciales que de manera bilateral no era posible ser negociados han podido obtenerse a través del marco común donde las negociaciones basadas en el beneficio común y las demás acciones exteriores, así como la seguridad que ofrece negociar con todo el bloque europeo han supuesto que, a través de distintas vías institucionales, puentes bilaterales y la presidencia en 2023 del Consejo de la Unión Europea. De esta manera la acción exterior española se ha visto reflejada en la agenda del marco europeo donde uno de los principales objetivos igual que para la política exterior española era la creación de relaciones comerciales, políticas y diplomáticas con los países de América Latina, así como la aprobación final de las negociaciones del acuerdo UE – Mercosur.

España ya no actúa de manera aislada sino dentro de un marco europeo que refuerza su agenda y su acción exterior proyectando a la comunidad internacional y, en este caso al bloque de Mercosur, sus intereses nacionales tanto económicos, políticos y estratégicos entre otros. La europeización como agregado a la acción exterior española ha supuesto una apertura clave para complementar en el mundo globalizado actual y de polarización extrema que gobierna la comunidad internacional la posición que España quiere llegar a alcanzar. El acuerdo UE – Mercosur representa el primer paso para poner al estado español como puente internacional y actor clave en las negociaciones entre bloques y cómo puede llegar a convertirse en una potencia diplomática de primer orden.

CONCLUSIONES

El acuerdo UE – Mercosur extiende su actuación más allá de un acuerdo comercial entre dos bloques. Así lo describe el experto Ernesto Talvi como mensaje principal para tener en cuenta sobre el significado total del acuerdo. Entre otras características destaca que para la Unión Europea no solo supone un nuevo avance comercial, sino que supone además una ampliación de los mercados, una seguridad económica, nuevas inversiones y una nueva diversificación en los socios que resulta muy necesaria al analizar la situación geopolítica y económica que se encuentra actualmente la comunidad internacional. (2026)

Este mensaje clave del experto refuerza el análisis del caso español como estado miembro partícipe dentro de este acuerdo donde a través de la europeización de la política exterior ha conseguido beneficios efectivos, pero también el refuerzo de relaciones diplomáticas y políticas con los países del bloque sudamericano objeto del acuerdo.

América Latina para la acción exterior española ha supuesto una prioridad en la agenda de la política exterior debido a la importancia y a la relación histórica que se ha desarrollado. Por ello, el acuerdo UE – Mercosur no supone un acuerdo comercial o político más para España, sino que representó la oportunidad para exponer dentro de un marco europeo su predisposición como estado miembro a intervenir en la agenda europea a través de sus relaciones tradicionales con los países del bloque latinoamericano. Esta relación previa no solo indica el conocimiento previo de un contexto sobre la manera de negociar, sino que demuestra que puede actuar como puente hacia una mayor relación donde los estados ya conocen su historia y tienen un vinculación previa diplomática y política en relación con la visión mundial y sus valores hacia la comunidad internacional.

Es decir, España ya tenía un enfoque previo con América Latina lo que facilitaba dentro del marco europeo las relaciones y las negociaciones con los citados países. Además, no supone un interés nuevo para España sino la continuación de su acción exterior donde el objetivo del desarrollo con los estados latinoamericanos supone cada año un objetivo principal debido a su relación histórica. A través del marco europeo, el acuerdo UE – Mercosur ha supuesto una reformulación de cómo actuar para conseguir la mayor exposición de los intereses españoles tanto dentro del acuerdo como dentro del marco europeo y sus instituciones. Se observó al estado español como un actor

internacional con capacidad para actuar como puente en un acuerdo comercial, diplomático, político y estratégico donde pudo introducir sus intereses, pero siguiendo la negociación común y actuando como estado miembro dentro del bloque de la Unión Europea.

Desde una perspectiva económica y comercial España se encuentra en una posición privilegiada sobre los beneficios que el acuerdo comercial proporcionará con el tiempo. Como se analizó anteriormente, España está vinculada al acuerdo en mayor medida que el resto de la Unión Europea y se observa en datos como el PIB entre otros. Económicamente España encuentra unos beneficios en la exportación principal de sector industrial y de servicios como con manufacturas, bienes de equipo o inversión entre otros. Además, se beneficia del suministro que expertos denominaron como estratégico donde debido a la necesidad de materias primas por parte de España y de otros estados miembro y la necesidad de manufacturas en el bloque del Mercosur se crea una dependencia necesaria haciendo de este acuerdo un seguro para ambos bloques. Pero, debido a la apertura del comercio ciertos sectores con mayor sensibilidad al cambio pueden sufrir errores de mercado, este es el ejemplo del sector agroalimentario donde se han encontrado resistencias y límites por parte de ciertos estados miembro como España. Por ello, se incluye en el acuerdo finalmente cuotas y salvaguardias para proteger a estos sectores con mayor sensibilidad a la importación de productos, aunque muchos expertos hayan demostrado que en comparación no resulta tan gravoso como las políticas internas y ciertos partidos políticos intentaron manipular.

Respecto a los intereses diplomáticos e iberoamericanos España ha conseguido obtener nuevas relaciones tanto comerciales como el intercambio de valores, objetivos globales y de cooperación con la América Latina. Esto supone una nueva ventana de oportunidad donde a través del marco europeo España ha podido optar por seguir con uno de los objetivos principales de su agenda en relación con la política exterior y mantener una de sus acciones tradicionales. Pero, el cambio viene dado en que ya no se trata de relaciones bilaterales donde había poder de decisión autónomo, sino que ahora depende de las negociaciones institucionales y diplomáticas realizadas por las instituciones de la Unión Europea. De esta manera consigue prolongar la prioridad histórica que España ha mantenido en la región por su relación iberoamericana. Se observa que el interés español no es solo comercial, sino que pretende mantener relaciones a través de cumbres y conferencias manteniendo una presencia diplomática y política conjunta con la región y de continuidad iberoamericana. A través del acuerdo UE – Mercosur, en concreto no solo

sobre el Acuerdo Interino de Comercio sino también a través del Acuerdo de Asociación se introduce una relación de componente político y de cooperación manteniendo desde un marco europeo lo que durante décadas ha realizado de manera unilateral a través de su acción política exterior. Esto refuerza su visión y relación diplomática ya que puede actuar a través de distintas vías según las circunstancias obteniendo el mejor resultado según la estrategia a considerar.

Desde una perspectiva sobre los intereses estratégicos y geopolíticos españoles en relación con el acuerdo UE – Mercosur dependen de varias perspectivas y factores. Entre ellos y tras analizar los datos y la situación mundial y comercial destacan la autonomía estratégica que el acuerdo ha supuesto para ambos bloques. El bloque de Mercosur ha optado por una alianza europea en vez de un control de China o Estados Unidos entre otros. Esto ha supuesto una decisión estratégica y geopolítica clara observando el estado actual de la comunidad internacional. Ambos han optado por la limitación de ciertos actos y el seguimiento de ciertas normativas donde los derechos humanos, sanitarios o laborales sean cumplidos, así como el respeto al estado de derecho y a la democracia. Esta dependencia también se observa en la parte anteriormente mencionada comercial sobre la reciprocidad entre materias primas y manufacturas creando de tal manera cadenas de suministro. En relación con la competencia geopolítica estricta, el acuerdo supone la posición dentro del marco europeo para España de unos valores y de una forma de pronunciarse ante la comunidad internacional donde exponen una forma de cooperación por la que debido a muchos modelos de gobierno y de intereses no se aceptarían ya que no se buscaba exclusivamente el mejor rendimiento económico sino también una estabilidad y una seguridad que estos dos bloques se ofrecen entre ellos. España como puente entre ambos y uno de los mayores beneficiarios del acuerdo se posicionan en una situación estratégica favorable tanto económica como geopolíticamente.

Por tanto, se observa que la europeización dentro del acuerdo UE – Mercosur es un instrumento que ha proyectado los intereses españoles a través del marco de la UE al exterior, más en concreto con el bloque de Mercosur y con América Latina.

Es un instrumento beneficioso que ha ofrecido una proyección y una capacidad para influir tanto dentro de la UE como fuera obteniendo beneficios y cumpliendo intereses estratégicos beneficiosos para España. Aunque todo acuerdo común conlleva una serie de limitaciones y costes, entre ellos el principal es la falta de autonomía individual por parte del estado español para aplicar su propia acción exterior como es

lógico dentro de un acuerdo bajo el marco de la Unión Europea. Además, esta falta de autonomía provoca que no se puede concluir que línea de negociaciones se lleva, el objetivo final o qué intereses se priorizan frente a otros provocando que los intereses nacionales puedan no verse satisfechos debido a la multitud de estados miembro. Pero la europeización acompaña, refuerza y aporta una nueva oportunidad para proyectar los intereses nacionales y conseguir acuerdos desde el marco de la Unión Europea como es el caso del acuerdo UE – Mercosur donde se ha reforzado el PIB, asegurado materias primas, energía, reforzado alianzas y desarrollado nuevas políticas con estados latinoamericanos. Aunque todo ello haya disminuido en cierta parte la autonomía nacional.

El acuerdo UE – Mercosur demuestra que la europeización es consistente con una agenda de acción exterior individual, que los acuerdos comerciales, políticos y de cooperación son claves para el desarrollo de nuevas relaciones estratégicas y diplomáticas con los estados. El acuerdo ha puesto en escena de nuevo el potencial como actor internacional de España tras su actuación como puente en numerosas negociaciones y por el saber proyectar y aprovechar de manera estratégica una relación histórica para avanzar como bloque y no como estado individual. El análisis permite concluir que el caso del acuerdo UE – Mercosur demuestra que España sabe utilizar la europeización a su favor, en consecuencia, el marco europeo es clave para la actual estrategia de la acción exterior española y que esta es un instrumento para alcanzar fines económicos, diplomáticos y estratégicos como se ha conseguido a través del acuerdo aun teniendo que renunciar a parte de la autonomía española.

BIBLIOGRAFÍA

- Campos, R. G., Timini, J., Viani, F., & Vidal, E. (2026, enero). *El Acuerdo UE-Mercosur: análisis de sus características con una perspectiva sectorial* (Documentos Ocasionales N.º 2601). Banco de España. <https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/26/Fich/do2601.pdf>
- Chávarri, I. P. (2026, 1 de mayo). *Entra en vigor el acuerdo UE-Mercosur: claves, impacto económico y ganadores y perdedores*. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20260501/acuerdo-mercosur-union-europea-claves-consecuencias-espana/17049337.shtml>
- Comisión Europea. (2026, 17 de enero). *Daily News 17 / 01 / 2026*. European Commission Press Corner. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/mex_26_681
- Comisión Europea. (2026). *Aplicación del Acuerdo Comercial Interino UE-Mercosur el 1 de mayo de 2026*. Access2Markets. <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/news/aplicacion-del-acuerdo-comercial-interino-ue-mercosur-el-1-de-mayo-de-2026>
- Consejo de la Unión Europea. (2026, 5 de marzo). *UE-Mercosur: el Consejo da luz verde a las salvaguardias para los productos agrícolas*. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2026/03/05/eu-mercosur-council-greenlights-safeguards-for-agricultural-products/>
- Consejo de la Unión Europea. (2026, 9 de enero). *EU-Mercosur: Council greenlights signature of the Comprehensive Partnership and Trade Agreement*. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2026/01/09/eu-mercosur-council-greenlights-signature-of-the-comprehensive-partnership-and-trade-agreement/>

Consejo de la Unión Europea. (2026). *Cómo funcionan los acuerdos UE-Mercosur*. <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-mercosur-agreements-explained/>

Consejo Europeo. (2026, 17 de enero). *Speech by President António Costa at the signing ceremony of the EU-Mercosur agreements*. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2026/01/17/speech-by-president-antonio-costa-at-the-signing-ceremony-of-the-eu-mercosur-agreements/>

Esade. (2026, 2 de febrero). *Un punto de inflexión para Europa: La promesa y los desafíos del acuerdo con Mercosur*. Esade Do Better. <https://dobetter.esade.edu/es/acuerdo-mercosur-promesas-desafios>

Estevadeordal, A., & Talvi, E. (2026, 19 de enero). *UE–Mercosur: acuerdo histórico y fundacional*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/ue-mercosur-acuerdo-historico-y-fundacional/>

European Commission, Directorate-General for Trade. (2025). *EU-Mercosur Partnership Agreement: Economic analysis of the negotiated outcome of the EU-Mercosur Partnership Agreement (EMPA)*. Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6f1a741f-677e-11f0-bf4e-01aa75ed71a1/language-en>

García, R., & Molina, I. (Coords.). (2023). *La política europea de España: elaboración y prioridades*. Real Instituto Elcano. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2023/10/policy-paper-la-politica-europea-de-espana-elaboracion-y-prioridades.pdf>

Gobierno de España. (2025, julio). *Cumpliendo: Informe de rendición de cuentas del Gobierno de España. Análisis de los compromisos adquiridos desde la investidura hasta el 30 de junio de 2025*. <https://www.lamoncloa.gob.es/Documents/2025/cumpliendo-julio-informe-global.pdf>

Latorre, M. C., Yonezawa, H., & Olekseyuk, Z. (2021). El impacto económico del acuerdo Unión Europea-Mercosur en España. *Facultad de Estudios Estadísticos, Universidad Complutense de Madrid: Madrid, Spain.*

MALAMUD, A.; SCHENONI, L. Geopolitical aspects of the EU-Mercosur agreement. *European Parliament, External Policies Analysis and Support Unit Directorate-General for External Policies of the Union, Study, PE, 2025, vol. 754.*
[https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2025/754478/EXPO_STU\(2025\)754478_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2025/754478/EXPO_STU(2025)754478_EN.pdf)

Malamud, C. (2004). España y América Latina: el pulso entre lo global y lo bilateral. *Boletín Elcano*, (57), 23.

Malamud, C. (s.f.). *Spain's policy and strategies towards Latin America*. Canadian Foundation for the Americas (FOCAL).
https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/SPAIN%27S%20POLICY%20AND%20STRATEGIES%20TOWARDS%20LA.pdf

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2025). *Informe anual de indicadores, 2024: 2.1 Sector agrario*. Gobierno de España.
<https://www.mapa.gob.es/es/dam/jcr:cffb7d92-5839-47f9-a679-f6d62884f9d8/Resumen%202.1.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2025). *Estrategia de Acción Exterior 2025–2028*. Gobierno de España.
https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/EAE_2025-2028/Estrategia_Espa%C3%B1ol.pdf

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. (2024, 19 de diciembre). *El acuerdo UE-Mercosur es ambicioso y equilibrado: crea oportunidades de exportación para el sector agrario y protegerá los productos más sensibles*. Gobierno de España.
<https://portal.mineco.gob.es/es-es/comunicacion/Paginas/acuerdo-mercosur.aspx>

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. (s. f.). *El Acuerdo UE-MERCOSUR*.
Gobierno de España.
<https://comercio.gob.es/PoliticaComercialUE/AcuerdosComerciales/Paginas/Mercosur.aspx>

Piedrafita, S., Steinberg, F., & Torreblanca, J. I. (2007, 5 de noviembre). *The Europeanisation of Spain (1986–2006)* (Working Paper No. 39/2007). Real Instituto Elcano.

Ruano, L. (2011). *The Europeanization of national foreign policies towards Latin America: The conceptual framework*. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/835>

Santacruz, J. (2026, 17 de enero). *Por qué debemos apoyar el acuerdo UE-Mercosur*. The Objective. <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2026-01-17/acuerdo-mercosur-articulo-javier-santacruz/>

Suárez, A., Cardoso, M., & Vizarrata Valdivia, M. A. (2026, mayo). *España ante el acuerdo UE-Mercosur*. BBVA Research. <https://www.bbva.com/publicaciones/espana-analisis-y-perspectivas-del-acuerdo-ue-mercosur/>

Talvi, E. (2026, 16 de marzo). *UE-Mercosur y la agricultura europea: temores legítimos y garantías reales*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/ue-mercosur-y-la-agricultura-europea-temores-legitimos-y-garantias-reales/>

Torreblanca, J. I. (2001). Principios, intereses, instituciones y preferencias: un análisis de la racionalidad de la ampliación de la Unión Europea. *Revista española de ciencia política*, 4, 71-95.

ANEXO



Curso 2025/2026

ANEXO: Declaración de uso de herramientas de IA generativa

Nombre Grado/Máster:	RELACIONES INTERNACIONALES
Nombre Alumno:	ESTELA PÉREZ ALONSO
Coordinador/a TFG/TFM:	MARTA PARADÉS MARTÍN
Nombre Director/a de TFG/TFGM:	RAFAEL MARTÍN RODRÍGUEZ

Declaro que para la elaboración del presente Trabajo Fin de Grado / Trabajo Fin de Máster se ha utilizado inteligencia artificial generativa como herramienta de apoyo.	SÍ	NO
	X	

1) Uso de la IA Generativo

Si tu respuesta ha sido Sí, contesta a las siguientes preguntas. Si has contestado NO, pasa al apartado 2.

Uso ético

	SÍ	NO
¿A la hora de usar la herramienta IA, en los <i>prompts</i> utilizados has incluido datos de carácter sensible o de carácter personal (fotos de personas reales, datos personales, etc.)? <i>Si tu respuesta es afirmativa especifica cuáles.</i>		X
¿Has orientado tu uso a suplantar tu trabajo personal sin hacer una revisión crítica de la extraído en la herramienta IA? <i>Si tu respuesta es afirmativa especifica cuáles.</i>		X
¿Has tenido en cuenta las recomendaciones académicas que te han hecho específicamente en el Grado/Máster sobre lo que está permitido o no con la IA?	X	

Uso técnico realizado:

¿Qué herramientas has utilizado (ChatGPT, Copilot, Claude, Nano Banana...)? Especifica la versión o tipo de licencia. He utilizado ChatGPT (OpenAI), licencia ChatGPT Plus.

Marcar lo que corresponda:

- Generación de texto (*Especificar qué herramientas*) →
- Reformulación (*Especificar qué herramientas*) → ChatGPT Plus
- Traducción / corrección (*Especificar qué herramientas*) → ChatGPT Plus
- Sugerencia de estructura (*Especificar qué herramientas*) → ChatGPT Plus
- Apoyo metodológico (*Especificar qué herramientas*) → ChatGPT Plus
- Buscar o citar bibliografía (*Especificar qué herramientas*) → ChatGPT Plus
- Generar contenido audiovisual (videos, infografías, audios, imágenes, gráficos. *Especifica en concreto qué contenidos has generado con IA además de citarlo correctamente en el trabajo.*)
- Otros (*Especificar qué herramientas*) →

Confirmando que el contenido final ha sido revisado, corregido y validado íntegramente por mí como autor/a y asumo la plena responsabilidad académica del mismo.

La utilización de la IA no ha sustituido el análisis crítico, la reflexión personal ni el trabajo intelectual propio exigido en un TFG/TFM.

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eteba', written over a horizontal line.